

61/15306

# 8024

Res. que aprueba la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el Banco Central. -

6 Págs

18 abril/61



*Romero*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.  
18 de abril del 1961

00301

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de l Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución que aprueba la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central.

Atentamente le saluda,

*J. Rodríguez*  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*C11/15-306*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité del Banco Central, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

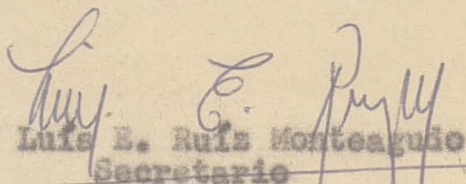
## RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité del Banco Central, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central, como homenaje de lealtad de los funcionarios y empleados de ese Banco Central al Ilustre Conductor y Guía de los destinos nacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

  
Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente

  
Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Esta ley tiene por objeto...

Artículo 1.º...

Artículo 2.º...

Artículo 3.º...

Artículo 4.º...

Artículo 5.º...

Artículo 6.º...

Artículo 7.º...

Artículo 8.º...

Artículo 9.º...

Artículo 10.º...

Artículo 11.º...

Artículo 12.º...

Artículo 13.º...

Artículo 14.º...

Artículo 15.º...

Artículo 16.º...

Artículo 17.º...

Artículo 18.º...

Artículo 19.º...

Artículo 20.º...

Artículo 21.º...

Artículo 22.º...

Artículo 23.º...

Artículo 24.º...

Artículo 25.º...

Artículo 26.º...

Artículo 27.º...

Artículo 28.º...

Artículo 29.º...

Artículo 30.º...

Artículo 31.º...

Artículo 32.º...

Artículo 33.º...

Artículo 34.º...

Artículo 35.º...

Artículo 36.º...

Artículo 37.º...

Artículo 38.º...

Artículo 39.º...

Artículo 40.º...

Artículo 41.º...

Artículo 42.º...

Artículo 43.º...

Artículo 44.º...

Artículo 45.º...

Artículo 46.º...

Artículo 47.º...

Artículo 48.º...

Artículo 49.º...

Artículo 50.º...



14 LEGISLATURA DEL 24. 1961

REGISTRADA con el Número 8673 de

en el folio 458 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. 14 de abril 1961

*[Signature]*

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
19 de abril de 1961

2038  
Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.301 de fecha 18 del mes en curso, y del proyecto de resolución que aprueba la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.-

jdp.-

01/15307

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
19 de abril de 1961

02039

Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, - la Resolución que aprueba la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

jdp.-

P/16529



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité del Banco Central, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESULTE :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité del Banco Central, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central, como homenaje de lealtad de los funcionarios y empleados de ese Banco Central al Ilustre Conductor y Guía de los destinos nacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez  
 Presidente

Opinio Alvares Mainardi  
 Secretario

Luis E. Rufiz Monteagudo  
 Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repú-

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Gerencia de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité del Banco Central, para que se le autorice a emitir un boleto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Príncipe Pineda, Benéfico de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central.

WENTON Ley sobre estatutos de estatutos y otros documentos publicados en la Gaceta Oficial No. 5000 del 27 de Junio del 1944, modificada en la Gaceta Oficial No. 5010 del 27 de Junio del 1944, modificada por la Ley No. 1057 del 10 de Agosto de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 5020 del 20 de Agosto del 1948.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al Comité del Banco Central, a emitir un boleto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Príncipe Pineda, Benéfico de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central, como homenaje de justicia de los funcionarios y empleados del Banco Central al Ilustre Conductor y Guía de los destinos nacionales.

Hecho en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana a los dieciséis días del mes de abril del año del nivel de los sesenta y uno, mil de la Independencia, de la República Dominicana.

José María Rodríguez  
Presidente

José María Rodríguez  
Secretario


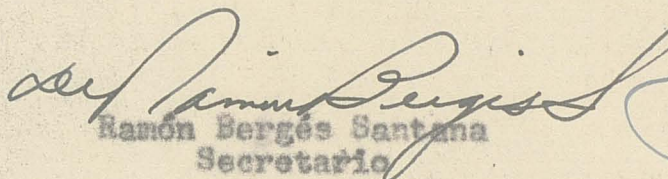
145  
REGISTRADA AL N.º 145  
del libro letra  
de asiento de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y cuenta de...  
escritas en máquina a razón de dos suscripciones  
Cada una de...  
Lado de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central. PAG. 2

blica Dominicana a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente  
Ramón Bergés Santana  
Secretario  
Julio A. Cambier  
Secretario.

rur.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint text]*  
PAG. 3

*[Faint text]*

*[Signature]*  
*[Faint text]*

*[Signature]*  
*[Faint text]*

*[Signature]*  
REGISTRADA AL No. *[Signature]*  
del libro letra *[Signature]*  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y impresa en *[Signature]*  
máquina a razón de dos ejemplares  
por ejemplar  
Senado Trujillo *[Signature]*  
Fecha de los Ordeles del Senado *[Signature]*





REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

---

Núm. 6403

Ciudad Trujillo, D. N.,

ABR 21 1961

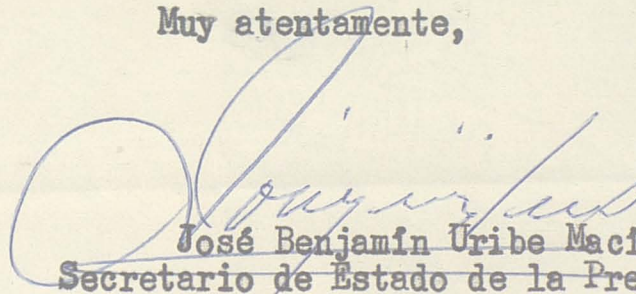
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2039, de fecha 19 de abril en curso, cúmpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se aprueba la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el Banco Central, ha sido promulgada en fecha 20 de abril de 1961, y registrada bajo el No. 5526.

Muy atentamente,



José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

un  
gf/ma.

9116530